



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO **2052** DE 2022

(**16 JUN 2022**)

Por la cual se revoca la Resolución 1539 del 11 de mayo de 2022 y se designa un miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez

EL MINISTRO DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales, y en particular las conferidas en el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 142 del Decreto 19 de 2012 y en el numeral 31 del artículo 6 del decreto 4108 de 2011, el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo 1 del artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 142 del Decreto 19 de 2012, estableció que los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez serán designados por el Ministerio del Trabajo.

"Para la selección de los miembros de las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez, el Ministerio del Trabajo tendrá en cuenta los siguientes criterios:

La selección se hará mediante concurso público y objetivo, cuya convocatoria se deberá hacer con no menos de dos (2) meses de antelación a la fecha del concurso e incluirá los criterios de ponderación con base en los cuales se seleccionará a los miembros de estos organismos. La convocatoria deberá publicarse en un medio de amplia difusión nacional.

*Dentro de los criterios de ponderación se incluirán aspectos como experiencia profesional mínima de cinco (5) años y un examen escrito de antecedentes académicos sobre el uso del manual de pérdida de capacidad laboral y de invalidez, el cual se realizará a través de una entidad académica de reconocido prestigio. Los resultados del concurso serán públicos y los miembros de las Juntas **serán designados** por el Ministro del Trabajo, comenzando por quienes obtuvieran mayor puntaje.*

La conformación de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez podrá ser regionalizada y el manejo de sus recursos será reglamentado por el Gobierno Nacional de manera equitativa. El proceso de selección de los integrantes de las juntas de calificación de invalidez se financiará con recursos del Fondo de Riesgos Profesionales." (Subrayado fuera de texto).

Continuación de la Resolución: "Por la cual se revoca la Resolución 1539 del 11 de mayo de 2022 y se designa un miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez".

Que a través de la Resolución No. 4726 de 2011 expedida por el Ministerio de Protección Social, se designaron los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y se adicionaron Salas de Decisión de la Junta Nacional y de algunas Juntas Regionales, con base en la lista de elegibles producto del Contrato Interadministrativo No. 362 de 2010 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.

Que el periodo de los miembros designados mediante la Resolución 4726 de 2011, entre estos la doctora Diana Nelly Guzmán Lara terminó en el año 2014, es un periodo superado, por lo cual en el año 2014 se tendría que haber realizado un nuevo Concurso Público de selección de elegibles para integrar las Juntas Nacional de Calificación de Invalidez y Regionales de Calificación de Invalidez del país, para un nuevo periodo y determinar una nueva lista de elegibles producto de este nuevo concurso.

Que en el año 2013 el Ministerio del Trabajo expidió el Decreto 1352 de 2013 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, y que reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones, derogó el Decreto 2463 de 2001 vigente para la época de la expedición de la Resolución 4726 de 2011.

Que el Honorable Consejo de Estado en su Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, Sub-Sección A, el 3 de febrero de 2015 dentro del medio de control de nulidad, adelantado con el Radicado 11001 03 25 000 2013 01776 00 (4697-2013) resolvió "DECRETAR la medida cautelar de SUSPENSIÓN PROVISIONAL de los efectos de los artículos 5º, 6º, 8º, y 9º del Decreto Reglamentario 1362 de 2013".

Que los actuales integrantes de la Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez continúan ejerciendo sus funciones, hasta que el Ministerio del Trabajo realice un nuevo Concurso Público de selección de elegibles para integrar las Juntas Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez del país, para un nuevo periodo y determinar una nueva lista de elegibles producto de este nuevo concurso.

Que a través de la Resolución N° 3214 del 2 de noviembre de 2021, del Ministerio del Trabajo, se aceptó la renuncia de la abogada Diana Nelly Guzmán Lara, identificada con cédula de ciudadanía No 51.759.498, como miembro principal en la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual sólo se podrá hacer efectiva a partir del día treinta (30) del mes de diciembre de 2021, de conformidad con los términos de la renuncia presentada.

Que mediante la Resolución 4726 del 12 de octubre del 2011, quedo como suplente de la Dra. Diana Nelly Guzmán Lara, en la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la Doctora Mary Pachón Pachón, quien no se posesionó.

Que la doctora Mary Pachón Pachón ante la renuncia del abogado principal de la Segunda Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, interpuso acción de tutela ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, Subsección B, expediente 2012-00255-01, quien resolvió ordenar al Ministerio del Trabajo tomar las medidas necesarias para que permanezca en el registro de elegibles para integrar las Juntas de Calificación de Invalidez.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se revoca la Resolución 1539 del 11 de mayo de 2022 y se designa un miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez".

Que el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, en sentencia del 7 de junio de 2012, resolvió, confirmar al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, Subsección B, expediente 2012-00255-01 y adicionó la decisión de primera instancia, en el sentido de ordenar al Ministerio del Trabajo, otorgar a la accionante la oportunidad de aceptar el cargo de suplente de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y no ser excluida de la lista de elegibles para integrar las Juntas de Calificación de Invalidez.

Que la Dra. Mary Pachón Pachón se posesionó en la Sala Segunda de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez el día diez (10) de diciembre de 2012, ante el Director Territorial de Cundinamarca; cargo que actualmente ejerce y por lo tanto la doctora Diana Nelly Guzmán Lara, no cuenta con miembro suplente que ejerza sus funciones.

Que según lo establecido en el inciso 1 del artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1072 de 2015:

"En caso de renuncia de cualquiera de los integrantes, se procederá a su reemplazo durante el período de vigencia faltante, por el suplente si lo hubiere, o en ausencia de este por quien designe el Ministerio del Trabajo de conformidad con el presente capítulo y de acuerdo con la lista de elegibles y según las bases del concurso."

Que teniendo en cuenta la lista de elegibles contenida en el Anexo Técnico Perfil 3 Abogados, que forma parte integral de la Resolución No. 4726 del 12 de octubre de 2011; mediante oficios de fecha 4 y 5 de noviembre de 2021, se solicitó a quince (15) profesionales que no clasificaron en ninguna Junta de Calificación de Invalidez en una primera oportunidad manifestar su interés en aceptar ser designado como miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Que la selección se realizó teniendo en cuenta el puntaje final incluido en el Anexo Técnico Perfil 3 Abogados que hacen parte de la Resolución 4726 de 2011, expedida por el Ministerio de Protección Social, por la cual se designaron los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y se adicionaron Salas de Decisión de la Junta Nacional y de algunas Juntas Regionales.

Que aceptaron el ofrecimiento y manifestaron su interés en aceptar ser designados como miembros principales de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez cuatro (4) profesionales:

1). La doctora Katya Jimena Quiroz Naranjo, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.110.886, mediante oficio enviado vía correo electrónico el día diez (10) de noviembre de 2021, quien se halla en el puesto número 38 del perfil Abogados, con un puntaje de 70.2.

2). La doctora Martha Nydia Lozano Portela, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.735.657, mediante correo electrónico enviado el día doce (12) de noviembre de 2021, quien se halla en el puesto número 43 del perfil Abogados, con un puntaje de 68.8.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se revoca la Resolución 1539 del 11 de mayo de 2022 y se designa un miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez".

3). La doctora Luz Dary Naranjo Colorado, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.718.565, mediante oficio enviado vía correo electrónico el día once (11) de noviembre de 2021, quien se halla en el puesto número 47 del perfil Abogados, con un puntaje de 67.3.

4). El doctor Francisco José Cortés Mateus, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513, mediante oficio enviado vía correo electrónico el día cinco (5) de noviembre de 2021, quien se halla en el puesto número 55 del perfil Abogados, con un puntaje de 66.4.

Que los puntajes de los profesionales que aceptaron el ofrecimiento y manifestaron su interés en aceptar ser designados como miembros principales de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, son los siguientes:

PUESTO	NOMBRE	PUNTAJE
38	KATYA JIMENA QUIROZ NARANJO	70.2
43	MARTHA NYDIA LOZANO PORTELA	68.8
47	LUZ DARY NARANJO COLORADO	67.3
55	FRANCISCO JOSE CORTES MATEUS	66.4

Que la doctora Katya Jimena Quiroz Naranjo, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.110.886, mediante correo electrónico enviado el día veintitrés (23) de marzo de 2022, informó que, por motivos de salud le impiden continuar en el proceso de designación del abogado principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Que el día veintitrés (23) de marzo de 2022, se envió oficio a las doctoras Martha Nydia Lozano Portela, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.735.657, Luz Dary Naranjo Colorado, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.718.565 y al doctor Francisco José Cortés Mateus, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.513, solicitándoles informar si estaban interesados en continuar en el proceso de designación del abogado principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Que la doctora Martha Nydia Lozano Portela, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.735.657, mediante correo electrónico enviado el día veinticuatro (24) de marzo de 2022, adjuntó la hoja de vida con sus antecedentes, manifestando el interés de continuar en el proceso de designación del abogado principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Que el doctor Francisco José Cortés Mateus, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513, mediante correo electrónico enviado el día veintinueve (29) de marzo de 2022, adjuntó la hoja de vida con sus antecedentes, manifestando el interés de continuar en el proceso de designación del abogado principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Que la doctora Luz Dary Naranjo Colorado no informó si estaba interesada en continuar en el proceso de designación del abogado principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se revoca la Resolución 1539 del 11 de mayo de 2022 y se designa un miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez".

Que la doctora Martha Nydia Lozano Portela, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.735.657, se encuentra en el puesto número 43 con un puntaje de 68.8, con la mejor nota de los profesionales que aceptaron el ofrecimiento y manifestaron su interés en aceptar ser designados como miembros principales de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Que mediante Resolución 1539 del 11 de mayo de 2022, el Ministerio del Trabajo designó a la señora Martha Nydia Lozano Portela, Abogada, identificada con cédula de ciudadanía 20.735.657, como miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, misma que se notificó y comunicó el 12 de mayo de 2022.

Que, el 19 de mayo de 2022, el señor Iván Alexander Ribón Castilla interpuso recurso de reposición, en el que manifiesta:

Que mediante la sentencia de Tutela Radicación No. T-00750-2019, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla ORDENÓ al Ministerio del Trabajo a respetar el orden general de la lista de elegibles contenida en la Resolución 4726 de 2011. En tal sentido, es evidente que el suscrito ocupa un puntaje de 73 puntos, el cual se encuentra por encima de otros convocados a conformar los integrantes de la Junta Nacional.

Que, en dicho recurso de reposición, solicitó:

- 1. Que se revoque la RESOLUCIÓN 1539 DE 2022 Por la cual se designa un miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, por ser contraria a derecho y cercenar mis derechos fundamentales.*
- 2. Se me incluya en el listado de elegibles, tal como se ordenó en fallo T-00750-2019 y se tenga en cuenta mi puntaje y me sea brindada la misma opción para ser designado entre los miembros principales de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.*
- 3. En el caso de ser el Perfil Abogado de mejor puntaje en la lista general de elegibles, acepto el ofrecimiento y manifiesto mi interés en aceptar ser designado como miembro de la Junta de Calificación de Invalidez en reemplazo de la Doctora Diana Nelly Guzmán Lara.*

Analizado el recurso de reposición, se encuentra que el señor Iván Alexander Ribón Castilla fue designado como Abogado Miembro Principal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Cesar, mediante la Resolución No. 4726 de 2011 y no se posesionó y este hecho le impedía seguir en la lista de elegibles.

Que posteriormente, los miembros e integrantes de las Juntas de Calificación de Invalidez tienen un tiempo perentorio para posesionarse después de la comunicación de su designación, y si no lo hacen, salen de la lista de elegibles, y se entiende que no han aceptado dicha designación.

Que al encontrarse que fue designado como Abogado Miembro Principal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Cesar y no aceptó la designación, no se posesionó en el cargo, ni allegó certificación de no vinculación con entidades de

Continuación de la Resolución: "Por la cual se revoca la Resolución 1539 del 11 de mayo de 2022 y se designa un miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez".

vigilancia y control del Sistema General de Riesgos Profesionales, no era posible su permanencia en la lista de elegibles de las juntas de calificación de invalidez, como quiera que en ella solo pueden permanecer los participantes que no han sido objeto de designación o nombramiento en una junta determinada.

Que, pese a lo anterior, el señor Iván Alexander Ribón Castilla, inició acción de tutela en la que, en sede de segunda instancia, la sala Sexta de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Civil- Familia, en fallo del dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019) con radicación No. T- 00750-2019 resolvió:

"... Ordenar al MINISTERIO DEL TRABAJO que dentro del término de 48 horas siguientes a la notificación de esa providencia, se tenga al Sr. IVAN ALEXANDER RIBÓN CASTILLO, como integrante de la lista de elegibles según la Resolución No. 4726 de 2011 y se le respete el lugar ocupado en la misma, en el evento de que se requiera para ocupar un cargo en las Salas de Descongestión para las Juntas de Calificación de Invalidez que en la actualidad se están creando."

Que, frente a esto, el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Ministerio del Trabajo, comunicó al señor Ivan Alexander Ribón Castilla, el cumplimiento del fallo mencionado en los siguientes términos:

"De acuerdo al Fallo de Acción de Tutela en Segunda Instancia, con número radicado T- 00750-2019 Proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Sexta de Decisión Civil Familia, Magistrada Sustanciadora Dra. Sonia Esther Rodriguez Noriega; la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo se permite informarle que su nombre seguirá en la lista de elegibles anexa a la Resolución No. 4726 de 2011, según fallo en acción de tutela."

Las nuevas Salas de Descongestión de la Juntas de Calificación se conformaran a nivel nacional y no solo en las Juntas de Calificación de Invalidez de Magdalena, Bogotá y Cundinamarca y Nacional, se le informa que las salas de descongestión serán implementadas en las Juntas de Calificación de Invalidez con mayor aglomeración de casos sin resolver y que serán de carácter temporal, respetando en su caso lo señalado por el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla según el fallo Acción de Tutela T-00750-2019."

Que el hecho de que el fallo haya establecido que, se deba tener como integrante de la lista de elegibles de la Resolución No. 4726 de 2011 al señor Ribón, se entiende elegible para ocupar cargos en salas que ya están creadas y que requieran del nombramiento de un nuevo miembro, en razón a una renuncia.

Que teniendo en cuenta el fallo que ordenara que el Dr. Ribón permanezca en la lista de elegibles con un puntaje de 72.9 en el perfil 3 (Abogado), lo hace merecedor del ofrecimiento para integrar la Sala en la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Que de acuerdo con el recurso de reposición del señor Iván Alexander Ribón Castilla, donde manifiesto su interés en aceptar ser designado como miembro de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez en reemplazo de la Doctora Diana Nelly Guzmán Lara y el Fallo de Acción de Tutela en Segunda Instancia, con número radicado T- 00750-2019 Proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Sexta de Decisión Civil Familia Magistrada Sustanciadora Dra. Sonia Esther Rodriguez

Continuación de la Resolución: "Por la cual se revoca la Resolución 1539 del 11 de mayo de 2022 y se designa un miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez".

Noriega, donde se requiere al Ministerio del Trabajo, respetar el lugar ocupado en la lista de elegibles, se resolverá revocar la Resolución 1539 de 11 de mayo de 2022.

Que la Dra. Katya Jimena Quiroz Naranjo, interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución 1539 de 11 de mayo de 2022, indicando:

"Solicito respetuosamente se reponga la decisión contenida en la Resolución No. 1539 de 2022 y en su lugar se me designe como Abogada Principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez."

Que de conformidad con las aceptaciones remitidas por los elegibles de la lista de la Resolución 4726 de 2011, el día 10 (diez) de marzo, a través de correo electrónico el Ministerio del Trabajo, hizo a la Dra. Katya Jimena Quiroz Naranjo, la siguiente solicitud:

"SOLICITUD DE HOJA DE VIDA ACTUALIZADA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES ACTUALIADOS."

Respetada doctora Katya:

Comedidamente me permito solicitar enviar el día de hoy 10 de marzo de 2022 su hoja de vida actualizada y sus antecedentes disciplinarios y fiscales actualizados, esto con el fin de continuar con el proceso de designación como miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

En caso de no estar interesada en continuar en el proceso de designación como miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, favor manifestarlo por escrito o enviar email."

Que, el 18 de marzo, el Ministerio del Trabajo, remitió nuevo correo electrónico a la recurrente donde insiste en la actualización de hoja de vida, en los siguientes términos:

"ASUNTO: SOLICITUD DE HOJA DE VIDA ACTUALIZADA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES ACTUALIADOS."

Respetada doctora Katya:

Comedidamente me permito reiterar la solicitud de remitir su hoja de vida actualizada y sus antecedentes disciplinarios y fiscales actualizados.

Esto con el fin de continuar con el proceso de designación como miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Favor en caso de no estar interesada en continuar en el proceso de designación como miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, favor manifestarlo por escrito o enviar email.

Agradezco la atención y oportunidad en la respuesta con los documentos solicitados al correo electrónico cayala@mintrabajo.gov.co

Se espera la documentación solicitada o su decisión de no continuar con el proceso de designación de la referencia hasta el día 23 de marzo de 2022, si no desea continuar con este proceso se continuará con los aspirantes que se encuentran en la lista de elegibles de las Juntas de Calificación de Invalidez."

Continuación de la Resolución: "Por la cual se revoca la Resolución 1539 del 11 de mayo de 2022 y se designa un miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez".

Que, el día 23 de marzo de 2022, el Ministerio del Trabajo, recibe respuesta de la Dra. Katya Jimena Quiroz Naranjo, donde manifiesta su imposibilidad en seguir en el proceso:

"Doctor
CARLOS LUIS AYALA CACERES
Coordinador Medicina Laboral
Dirección de Riesgos Laborales
Ministerio de Trabajo

Cordial saludo

Agradezco de antemano su valiosa consideración. Me permito informarle que por motivos de salud, me imposibilita continuar en el proceso de designación como miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Reitero mi gratitud.

Respetuosamente,

KATYA JIMENA QUIROZ NARANJO"

Que se tiene que el proceso de selección de nombramiento del miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez se hizo respetando el orden de puntajes obtenidos en el concurso y que están consignados en el anexo técnico de la Resolución 4726 de 2011.

Que el 23 de marzo de 2022, la Dra. Katya Jimena Quiroz Naranjo manifestó su imposibilidad de seguir en el proceso de selección, razón por la cual se descarta del proceso de nombramiento de un miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y se procede con el siguiente en la lista de elegibles en este caso la Dra. Martha Nydia Lozano Portela.

Que, ante la imposibilidad de seguir en el proceso de nombramiento de un miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez como lo expreso la Dra. Katya Jimena Quiroz Naranjo esta cartera ministerial resolverá declarar la improcedencia del recurso de reposición, sumado a que el mayor puntaje registrado, como se ha indicado, es el del Dr. Iván Alexander Ribón Castilla.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

Artículo 1. Revocatoria. Revocar la Resolución 1539 del 11 de mayo de 2022 que designa a la doctora Martha Nydia Lozano Portela, Abogada, identificada con cédula de ciudadanía 20.735.657, como miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se revoca la Resolución 1539 del 11 de mayo de 2022 y se designa un miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez".

Artículo 2. Designación miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez. Designar al Doctor Iván Alexander Ribón Castilla, Abogado, identificado con cédula de ciudadanía 77.028.576, como miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Artículo 3. Notificación. Notifíquese el contenido de la presente resolución al Doctor Iván Alexander Ribón Castilla, a la Doctora Martha Nydia Lozano Portela, a la Doctora Katya Jimena Quiroz Naranjo y a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, haciéndoles saber que contra ésta no procede recurso alguno por encontrarse agotada la actuación administrativa.

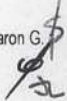
Parágrafo. El trámite de notificación del presente Acto Administrativo puede surtirse a través de los medios dispuestos en el artículo 10 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, que modificó el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, por la Dirección de Riegos Laborales a través de la Dirección territorial competente.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 JUN 2022**


ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ
Ministro del Trabajo

Proyectó/Elaboró: Sharon G.
Revisó: C. Ayala
Aprobó: J. Hernández 



El empleo
es de todos

Mintrabajo

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en el Despacho de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, el Doctor, **IVÁN ALEXANDER RIBÓN CASTILLO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 77.028.576, con el objeto de tomar posesión como miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, para la cual fue nombrado mediante Resolución No. 2052 del 16 de Junio de 2022.

El posesionado manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en las disposiciones legales vigentes y acto seguido el Director Territorial recibe el juramento de rigor, prometiendo cumplir fielmente con los deberes.

El Posesionado;

IVÁN ALEXANDER RIBÓN CASTILLO

El Director Territorial;

PABLO EDGAR PINTO PINTO

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol